

no diera a los periódicos notas y proclamas, en que, arrogándose facultades ejecutivas, legislativas y judiciales, amenazaba directamente a los revolucionarios con un inmediato castigo y juzgaba de por sí la revolución, haciendo saber que no la toleraría.

Pero más inaudito fué que el Gobierno Cubano diera las gracias por esas notas pensando no en el honor de la República sino en que significaba un apoyo que a sus planes reeleccionistas le prestaba su aliado y amigo el Ministro González.

EL DERECHO A LA REVOLUCION

EN esas notas se sentaba también la doctrina sustentada entonces por el Gobierno norteamericano, de no prestarle apoyo a los Gobiernos surgidos de revoluciones. Errónea y contraproducente doctrina. La revolución de febrero de 1917 no se hizo para derrocar al Gobierno del General García Menocal, sino para impedir que se reeligiera por medios ilegales y violentos. Declararse en América en contra de las revoluciones es teoría utópica y ridícula. El derecho a la revolución es sagrado, y más en nuestro Continente. A él la deben su existencia todas nuestras Repúblicas; la revolución no puede condenarse. Las que son dañinas y perjudiciales son las dictaduras: y no son pueblos desgraciados y censurables los que se lanzan a la revolución para acabar con una dictadura, sino los que permanecen inconscientes y adormecidos soportando impasibles las violaciones de la ley, y las arbitrariedades de tiranos y dictadores. Las dos revoluciones que nuestra República ha sufrido, las de 1906 y 1917, fueron justas y explicables y demostraron que la conciencia cubana no estaba muerta, porque en ella palpitaba intensamente el sentimiento de la libertad, el del derecho y el de la justicia.

Con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos el General García Menocal dominó la revolución y continuó en el poder: pero desde entonces quedó atado a los que le apoyaron y ayudaron. Ya las intervenciones norteamericanas no revistieron la forma epidémica, sino endémica; fueron, no la excepción, sino lo normal y esperado.

LA LLEGADA DE CROWDER

NUEVOS y numerosos expertos; desembarco y permanencia de tropa americana en territorio cubano: y, por último, la llegada del General Crowder como Enviado personal del Presidente de los Estados Unidos, sin noticia siquiera del Presidente García Menocal. Que esto es verdad, lo prueban los cables, de los cuales poseo copia, diri-

gidos por la cancillería cubana a su Ministro en Washington para que protestase del envío del General Crowder e inquiriese cuál era su misión. El Minnesota estuvo detenido, mientras se aclaraban estos particulares, fuera de nuestras aguas, hasta que se llenaron ciertos trámites, ya que no diplomáticos, al menos corteses.

Y el General Crowder empezó a actuar en todos nuestros asuntos económicos, políticos, administrativos, e intervino de manera decisiva en nuestro último pleito electoral presidencial.

En éste el Partido Liberal cometió un error imperdonable al recabar del Gobierno Norteamericano la supervisión de las elecciones. Y ocurrió entonces que el Gobierno por un lado y los jefes del Liberalismo por otro, se disputaban a porfía ver quien se captaba mejor y más pronto las simpatías y el apoyo del Enviado personal, para colocar aquél al candidato que apoyaba, en el poder; para lograr conquistarlo, los otros.

REGALO MAQUIAVELICO

TRIUNFÓ el candidato gubernamental, y, entonces, el presidente que lo apoyó, quiso hacerle, antes de que ocupara el poder, un regalo digno de Maquiavelo: el propio General Crowder; y, al efecto, por conducto de nuestra Legación en Washington, la Cancillería Cubana le hizo saber al Gobierno norteamericano sus siguientes deseos, según cable que conservo:

«Mayo 2 de 1921.

Cuban Lega.
Washington.

Estrictamente confidencial. Presidente Menocal acaba de saber que es posible se declare terminada en breve la misión del General Crowder aquí y que se le ordene regrese a Washington y Presidente desea que inmediatamente vea V. al Secretario de Estado y le manifieste lo perjudicial que sería para Cuba que el General nos dejare por ahora, puesto que están pendientes de resolución muchas cuestiones en que son de grandísima utilidad los consejos y experiencias del General por el conocimiento completo que tiene de todos nuestros problemas. Entre estas cuestiones está la financiera y aplicación ley Torriente, ceremonial, revisión constitucional, supresión del Ejército y fijación del presupuesto, que-

Dr. Alejandro Montero S.

MEDICO CIRUJANO

de la Universidad Real de Roma.

Horas de consulta: { de 9 a 11 a. m.
de 2 a 4 p. m.

riendo el Presidente que V. manifieste al Secretario de Estado que él tiene motivos para saber por informes fidedignos que el mismo doctor Zayas reconoce que la cooperación del General Crowder es altamente necesaria y se alegraría de que continuase aquí indefinidamente por el concepto de aptitud y honorabilidad de que goza entre todos los cubanos.

DEVERNINE».

El Dr. Zayas negó primero que él hubiese manifestado lo que en el cable se dice, aclarando después que vería con agrado la permanencia en Cuba del General Crowder.

Y, efectivamente, el Dr. Zayas comenzó su período presidencial teniendo también a su lado al Enviado del Presidente de los Estados Unidos.

La forma en que éste ha actuado en estos últimos tiempos, todos la conocen perfectamente. Ha intervenido en todos nuestros asuntos, inclusive en la renuncia y nombramiento de los Secretarios del Despacho; y ha contratado un empréstito que nos ata una vez más a los gobiernos y a la banca norteamericanos. De toda esta actuación conservo documentos y datos preciosos y desconocidos en su mayor parte del público: copias de los famosos memoranda, de notas, cables, tanto de procedencia cubana como americana. En su día verán la luz en un libro que preparo.

CARACTER DE LA ACTUAL POLITICA INTERVENCIONISTA

DE todos esos documentos sólo voy a citar ahora tres, en los cuales se determina, fija y define el carácter de la política intervencionista que los Estados Unidos están siguiendo en la actualidad con Cuba.

El primero es una carta dirigida por el General Crowder, desde el «Minnesota», al General García Menocal, en 25 de febrero de 1921, protestando del acuerdo del Ejecutivo del Partido Conservador contra la petición hecha por los liberales en favor de una supervisión electoral. Crowder declara en esa carta que los ciudadanos cubanos tienen el derecho de dirigirse al Gobierno norteamericano para que éste resuelva sus problemas internos.

He aquí los párrafos principales de dicha carta, de la cual conservo copia completa:

«Buque de los Estados Unidos
"Minnesota"»

Habana, febrero 25 de 1921

Querido Señor Presidente:

«Ayer se me facilitó una copia de la resolución del Comité Ejecutivo del Partido Conservador, proveyendo que